



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 340 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Rosa Ticona Meza**, quien solicitan la transferencia del Lote Urbano N° 18, de la Mza. " H ", la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B-3**", de la Sección "B" Primera Etapa del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 017-98, de fecha 14.02.1998, se adjudica el Lote Urbano N° 18, de la Mza. " H ", la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Asentamiento B-3", de la Sección "B" Primera Etapa del Proyecto Majes, a los señores Rosa Ticona Meza y Tiburcio Batallanos Alvis.

Que, el señor Tiburcio Batallanos Alvis, mediante Escritura Pública N° 3008, de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 20.11.2023 por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado – Notario de Majes, transfiere los derechos que le corresponde como copropietario del lote urbano N° 18, Mza " H " la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B-3**", de la Sección "B" Primera Etapa del Proyecto Majes., a favor de doña **Rosa Ticona Meza**.

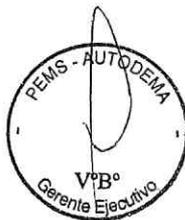
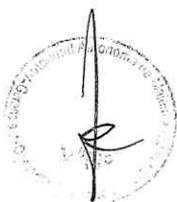
Que, los recurrente han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 022-2023-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB3-H-18-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR, de fecha 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 18 de la Manzana " H " la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B-3**", de la Sección "B" Primera Etapa del Proyecto Majes., solicitada por la señora **ROSA TICONA MEZA**, en mérito a la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 20.11.2023.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 18 de la Manzana " H ", la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B-3**", de la Sección "B" Primera Etapa del Proyecto Majes.", a favor de la señora **ROSA TICONA MEZA**, quien asume las obligaciones de Adjudicataria.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés.

QUINCE (15)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6446768
Exp: 3999666

